

Junta de Gobierno Local

## **EL AYUNTAMIENTO DESTINA 400.000 EUROS A SUBVENCIONES PARA PYMES Y AUTÓNOMOS Y 480.000 EUROS A LAS ORGANIZACIONES DE REPARTO DE ALIMENTOS**

Aprobada una nueva modificación del planeamiento para ampliar el Plan Especial de Protección de Reforma Interior del Centro

Se destinarán 106.000 euros a la Asociación Ateneo de Málaga para el proyecto de rehabilitación del aula en la que estudió Picasso

Luz verde al nuevo Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de ajustarlo a diversas modificaciones legislativas

16/12/2022.- La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde esta mañana a una nueva edición del Programa 'Impulso empresarial', enmarcada en las iniciativas que desarrolla el Ayuntamiento de Málaga de apoyo a la creación de pequeñas y medianas empresas, así como para favorecer su transformación digital.

Gestionada por la empresa municipal Promálaga, esta convocatoria contempla la concesión de un total de 400.000 euros en subvenciones a fondo perdido a emprendedores y empresas malagueñas. El importe máximo de subvención es de 10.000 euros por solicitante, siendo subvencionado el 50% de la inversión propuesta. Como novedad este año, el importe máximo para autónomos es también de 10.000 euros (antes era de 5.000), al igual que para las sociedades.

Así, vienen a complementar las distintas convocatorias y acciones municipales de respaldo y estímulo al tejido empresarial de la ciudad.

En detalle, los objetivos de este programa son apoyar la creación solvente y sostenible de pymes en la ciudad de Málaga; fomentar su competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas; promover el desarrollo tecnológico y contribuir a la generación de actividad empresarial en la ciudad de Málaga; promover la innovación y modernización de las pymes malagueñas con objeto de mejorar su productividad; y favorecer la transformación digital en las empresas malagueñas.

Las subvenciones de Impulso Empresarial se otorgan en régimen de concurrencia competitiva en base a los siguientes criterios: generación de



empleo (30 puntos); sectores preferentes (10 puntos); estar alojado en la Red Municipal de Incubadoras (10 puntos); e igualdad de oportunidades (10 puntos)

Esta convocatoria está dirigida a personas emprendedoras, tanto autónomos como sociedades de nueva creación, que ejercen su actividad en la ciudad de Málaga. Los requisitos que han de cumplir son: que la actividad principal se desarrolle en el municipio de Málaga, así como que el domicilio social y fiscal estén también en el municipio de Málaga; que la empresa haya iniciado la actividad y esté dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) ante Hacienda Pública y en Seguridad Social con posterioridad al 30 de abril de 2021; que se realice una inversión mínima de 1.500 euros, conforme a los criterios recogidos en la convocatoria; y que el proyecto empresarial sea viable técnica y económicamente.

Los conceptos subvencionables incluyen rehabilitación y adecuación del inmueble donde se vaya a realizar la actividad, instalaciones técnicas, equipamiento informático y de mobiliario, diseño web e imagen corporativa, prototipos de I+D, patentes, adquisición de maquinaria y herramientas, entre otros.

La convocatoria tendrá un plazo de 30 días hábiles desde su publicación en el BOP. Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga (<https://sede.malaga.eu/>), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otro lado, se ha aprobado la ampliación del plazo de vigencia del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Málaga, Promálaga, la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) y la Sociedad de Garantía Recíproca Garantía para ofrecer una línea de avales y préstamos a disposición del tejido empresarial malagueño. Cabe recordar que este plan se puso en marcha en diciembre de 2020 para favorecer y facilitar la financiación de las pymes y los autónomos malagueños, mediante la concesión por Garantía de avales financieros con la finalidad de ayudar a mitigar los efectos de la Covid-19.

Concretamente, el período de vigencia se prorroga por un año, al haber expresado Garantía su deseo de extender el plazo, tal y como venía previsto en el convenio, en aras de tener mayor margen para preparar y remitir los resultados y justificación de los fines previstos en el convenio.

## **SUBVENCIONES PARA EL REPARTO DE ALIMENTOS**

Por otro lado, hoy se ha aprobado una nueva convocatoria dotada de 480.000 euros para la concesión de subvenciones durante el año 2023, dirigida a entidades sin ánimo de lucro, dedicadas al reparto de productos de primera necesidad.

El Consistorio impulsa esta línea de apoyo a las entidades consideradas como Organizaciones Asociadas de Reparto de Alimentos (OAR), así como con otras



entidades que cuentan con capacidad y experiencia en la prestación y cobertura alimentaria a las familias en situación de vulnerabilidad y exclusión social.

De este modo, a través de los Servicios Sociales Comunitarios y las entidades de reparto, se articulan estas subvenciones para continuar desarrollando la labor de reparto de alimentos y la intervención con las familias con el objetivo de contribuir a la superación de la situación de vulnerabilidad y dificultad social.

Durante el año 2022 fueron 17 las entidades beneficiadas a través de esta convocatoria que han atendido a una media entre 6.000 y 7.000 usuarios de todos los distritos de la ciudad.

Podrán acceder a estas ayudas aquellas OAR acreditadas y otras entidades que puedan justificar la capacidad y experiencia en reparto de alimentos por medio de otros planes durante un periodo mínimo de 9 meses al año a lo largo de los últimos 5 y que para la gestión del proyecto se basen en principios como la protección y garantía alimentaria a las familias de la ciudad de Málaga, la conexión y acercamiento de las familias a los procesos de atención desde el sistema de servicios sociales comunitarios y la inclusión social en la utilización de los recursos normalizados, priorizando las acciones de acompañamiento social y la minimización de la brecha digital.

Asimismo, deberán acreditar la disponibilidad de al menos 10 personas voluntarias para la gestión del proyecto y disponer de un contrato en vigor (compraventa, cesión, alquiler, etc.) de un espacio o instalación adecuada al proyecto.

La cuantía de la subvención a la que tendrán derecho las asociaciones y entidades vendrá determinada proporcionalmente por el número de usuarios y usuarias susceptibles de ser atendidas y determinadas por los servicios sociales municipales.

La consignación presupuestaria con la que cuenta esta ayuda se ha calculado teniendo en cuenta el número de beneficiarios del año pasado, de modo que en este caso tendrá capacidad para atender hasta a 8.000 usuarios y usuarias, con un apoyo de 5 euros al mes a la gestión del reparto por usuario o usuaria.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. El formulario de solicitud junto con el modelo de proyecto, la documentación e información necesaria se tramitará exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga (<https://sede.malaga.eu>).

### **SERVICIO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

Igualmente, se ha aprobado una prórroga por seis meses del contrato de servicios de atención y gestión de las llamadas de demanda del servicio municipal de emergencias de extinción de incendios y salvamento y de Policía



Local, adjudicado a la empresa Eulen S.A. Esta prórroga es la segunda de las dos que, según el pliego que rigió su adjudicación, pueden realizarse. El importe de ésta es de 576.124,56 euros (IVA incluido) y, tal y como establece dicho pliego, no contempla revisión de precios.

### **MODIFICACIÓN PGOU PARA LA AMPLIACIÓN DEL PEPRI CENTRO**

En otro orden de cosas, la Junta de Gobierno Local ha aprobado la modificación pormenorizada del Plan General del 2011 número 27 para el cambio de delimitación del ámbito del Plan Especial de Protección de Reforma Interior del Centro (PEPRI CENTRO) y que tiene como objeto la ampliación del ámbito definido en el PGOU y sobre el que deberá redactarse la revisión del Plan Especial del Centro Histórico.

Cabe recordar que para el inicio de este trámite en el año 2018 y que hoy se aprueba inicialmente, se tomaron en consideración las sugerencias presentadas al Avance del PEPRI Centro, aprobado por la Junta de Gobierno Local en el año 2014, así como las opiniones de diferentes entidades, colectivos vecinales y ciudadanos que participaron activamente en los diferentes eventos organizados en el proceso participativo realizado.

De este modo, se integran en el ámbito del PEPRI CENTRO un conjunto de barrios históricos periféricos, que por sus características morfológicas de parcelación y por su arquitectura, es necesario preservar, además, se adecua al ámbito delimitado como Conjunto Histórico del Centro de Málaga por parte de la Junta de Andalucía.

En concreto, los límites de la modificación del PEPRI se establecen alrededor del Perchel Sur, Perchel Norte y Trinidad Perchel; la barriada de El Molinillo y el Mercado de Salamanca; Falda del Seminario; Conde de Ureña, Ferrándiz y Barcenilla; así como la Malagueta.

Esta ampliación, que cuenta con los informes sectoriales pertinentes (documento ambiental estratégico y Evaluación del Impacto de la Salud de la Junta de Andalucía) podrá facilitar, entre otros aspectos, la petición de fondos europeos para la regeneración de dichas zonas, la simplificación de procedimientos administrativos para actuar sobre estas áreas, así como una imagen en conjunto para llevar a cabo actuaciones urbanísticas sobre áreas homogéneas.

También en materia de Ordenación del Territorio, la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a la aprobación inicial del estudio detalle para la ampliación del centro de Autismo de Pinares ubicado en la avenida Hernán Núñez de Toledo, 3, promovido por la asociación de padres de niños y adultos autistas de Málaga y que tiene como objeto la variación del parámetro de la edificabilidad de la parcela de 2.016 m<sup>2</sup> de superficie que actualmente ocupa este centro. La solución propuesta establece los parámetros necesarios para posibilitar la ampliación del Centro Asistencial Autismo Pinares, que actualmente tiene una capacidad para 31 usuarios en régimen de residencia. Con la modificación de



superficie que se plantea se posibilita la ampliación de su capacidad para acoger a 11 usuarios más.

De este modo, se propone realizar una reforma y ampliación de 208,21 m<sup>2</sup> de la primera planta diáfana y la misma superficie en la primera planta que además conecta al edificio existente y una ampliación sobre la terraza existente de 73,90 m<sup>2</sup>.

Asimismo, la ordenación volumétrica se plantea con planta baja diáfana, que favorezca la zona de juego con sombra y calidad ambiental de los espacios libres.

Por otro lado, también se ha aprobado disponer la licitación, por adjudicación a la oferta económica más ventajosa, por procedimiento abierto de la concesión demanial sobre el espacio público destinado a kiosco de recepción y tienda en el interior del Jardín Botánico-Histórico La Concepción. El kiosco cuenta con una superficie cubierta de 57,00 m<sup>2</sup> en forma de pérgola octogonal, además de un pequeño almacén cubierto situado en la parte posterior, con una superficie de 2,60 m x 2,60 m (6,76 m<sup>2</sup>). La terraza o zona exterior al quiosco, para colocación de mesas y sillas, tiene una superficie delimitada de 147,69 m<sup>2</sup>. Por su parte, la tienda se localiza en el local de la casa en la que está la taquilla del Jardín, de 19,98 m<sup>2</sup>, pudiendo contar con el espacio cubierto con toldo de 15,60 m<sup>2</sup> en el aledaño del edificio al que da dicho local, para la ubicación de expositores.

El pliego de condiciones que rige esta licitación establece un plazo de concesión de dos años, con posibilidad de prórroga anual y un máximo de 4 años y un canon mínimo anual de 9.872,26 euros.

Por último en lo que respecta a ordenación del territorio, la Junta de Gobierno Local ha aprobado un conjunto de actuaciones de mejora en la piscina de Churriana promovidas por Hosport, S.L, concesionaria de la misma desde el año 1994, tales como la mejora y modernización de las instalaciones eléctricas y de climatización del complejo deportivo.

## REMODELACIÓN DE DOS PARQUES

Hoy también se ha aprobado la participación del Consistorio en la segunda convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables que promueve la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables.

En concreto, la Junta de Gobierno Local ha aprobado solicitar financiación para



la creación de dos entornos saludables: el Parque del Agua y la Plaza de Chaquete.

En concreto, se solicitan 264.649,66 euros, importe total del proyecto, para la ejecución de las obras de mejora y el suministro e instalación de elementos de juego infantil en el Parque del Agua que se ubica en la zona de Pinares de Olletas. Las actuaciones incluyen la conexión a través de un sendero de este parque con el sendero del Jardín de Olletas y el Camino de los Almendrales. Entre las mejoras previstas destacan las labores de desbroce, limpieza general, pintura, reforestación y mejora del sistema de drenaje de las aguas pluviales. Además, se incluye la creación de una nueva zona de juegos infantiles, así como la instalación de un tobogán situado en la zona de los pinos.

Por otra parte, se solicitan 225.687,98 euros, coste total del proyecto, para la remodelación del parque infantil de la Plaza del Chanquete que se ubica entre la calle Almería y carretera de Olías. El proyecto de remodelación de este espacio incluye la mejora, la renovación del pavimento y la reestructuración del parque infantil con el objeto de adaptar el parque a las necesidades de los usuarios y crear de ese modo, un espacio más abierto, funcional y con más elementos de juego.

### **REHABILITACION DEL AULA PICASSO**

De la misma manera, la Junta de Gobierno Local ha acordado conceder al Ateneo (Asociación Ateneo de Málaga) una subvención por importe de 106.000 euros para realizar el proyecto 'Rehabilitación Aula Picasso'. También se ha aprobado la firma de un convenio en el que se recoge los motivos de esta rehabilitación. El proyecto contempla la adecuación museográfica de la sala que fuera aula de enseñanza de pintura y escultura durante el primer período de formación académica de Pablo Picasso. Para ello se recoge la recreación de su imagen histórica siguiendo las fotografías de Lee Miller. El proyecto arquitectónico presentado por el Ateneo ha sido redactado por los servicios técnicos de Diputación.

Hay que recordar que este espacio cuenta con valores patrimoniales que lo singularizan. Además de ser un referente picassiano de primer orden es memoria de la Escuela de Bellas Artes ya que allí artistas de la Escuela malagueña del XIX fueron maestros. Sin olvidar ni su origen como noviciado jesuita ni su uso actual como sede del Ateneo de Málaga.

### **REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En el ámbito normativo, se ha dado luz verde al proyecto de un nuevo Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de ajustarlo a diversas modificaciones legislativas.

Igualmente, se contempla que el nuevo Reglamento recoja tanto la generalización del uso de las tecnologías de la información al servicio de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos, como la garantía de los derechos que se podrían ver afectados por una participación telemática.



Este nuevo reglamento no incluye, como el anterior, a los distritos, que pasarán a disponer de su propio reglamento específico de participación habida cuenta del desarrollo y envergadura de su actividad.

### **DISTINTIVOS ‘MÁLAGA CIUDAD IGUALITARIA 2022’**

Por otra parte, en materia de Igualdad, la Junta de Gobierno Local ha aprobado la convocatoria abierta de distintivos por la igualdad ‘Málaga Ciudad Igualitaria 2022’. Se trata de la tercera edición de estos distintivos que tienen por finalidad premiar el esfuerzo de las entidades por el desarrollo y el mantenimiento de acciones o medidas que favorezcan la eliminación de desigualdades y el fomento de una real y efectiva igualdad entre mujeres y hombres y la implantación de políticas igualitarias y de responsabilidad social empresarial.

Así, el objeto de esta convocatoria es otorgar reconocimiento público a la labor desempeñada por entidades privadas de Málaga capital y que hayan destacado en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Por una parte, se otorgará el distintivo ‘Empresa Malagueña Igualitaria y Conciliadora’ cuya finalidad es reconocer y estimular la labor de empresas malagueñas comprometidas con la igualdad, que destaquen por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en sus condiciones laborales, que adopten medidas de conciliación que faciliten poder compatibilizar la vida laboral y familiar de sus trabajadores/as; y por otra, el distintivo para librerías de la ciudad de Málaga ‘Hay mujeres, hay libros’, para fomentar que los establecimientos comerciales librereros ubicados en la ciudad de Málaga, se consoliden como espacios culturales en pro de la igualdad de género, donde se visibilice la presencia de las mujeres en la cultura, poniendo en valor sus contribuciones al desarrollo social y cultural de la sociedad y su capacidad artística.

La presentación de solicitudes se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga (<https://sede.malaga.eu>). El plazo de presentación será de 45 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

### **CONVENIO CON EL COLEGIO DE VETERINARIOS**

Por otro lado, se ha dado luz verde a la firma del convenio de colaboración con el Colegio de Veterinarios de Málaga para la colaboración con el Ayuntamiento de Málaga en el programa de gestión eficiente de las colonias de gatos ferales para lo cual se implantará un plan conjunto de actuaciones que permita lograr el máximo nivel de protección y bienestar de los gatos, a la vez que salvaguarde la salud pública.

Entre las actuaciones que se contemplan en el acuerdo está la puesta en marcha de campañas de concienciación e información ciudadana; la identificación mediante microchip de los gatos de las colonias, que permita la vacunación de los mismos, actuaciones de censado, el fomento de las



adopciones de crías y gatos domésticos abandonados en las colonias; colaboración en la ubicación de las colonias de gatos; garantizar las condiciones de salubridad en la alimentación de los animales, así como llevar el control sanitario de los mismos, colaborando con las asociaciones de protección animal en la aplicación del método CER, Captura, Esterilización y Retorno, entre otras.

## OTROS ASUNTOS

También se ha dado luz verde al primer expediente de modificación de bajas por anulación por importe de 7.343.904,26 euros del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 2022, aprobado por el consejo de urbanismo el pasado miércoles y cuya financiación, procedente de enajenaciones de suelo municipal y aprovechamientos urbanísticos, no se han materializado hasta la fecha.

Por otro lado, se ha aprobado un cambio de financiación de una serie de proyectos de inversión de los distritos, por importe total de 852.288,24 euros. Al estar próximo el fin de ejercicio presupuestario y con el fin de que dichos proyectos puedan continuar su inicio, licitación o ejecución, se lleva a cabo dicho cambio de financiación de remanente a sobrantes de préstamo.

Por último, la Junta de Gobierno Local ha aprobado dos expedientes para dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la celebración de actos que tendrán lugar en la vía pública en las próximas semanas. El primero se refiere al desarrollo del programa de dinamización del comercio navideño del distrito centro consistente en actividades socioculturales y lúdicas desde el 17 diciembre al 3 de enero en distintos puntos del distrito; el segundo de los expedientes aprobados es para la realización de los ensayos musicales de la Banda de Cornetas y Tambores del Real Cuerpo de Bomberos en el Paseo de Martiricos en horario de 20.00 a 22.00 horas desde hoy hasta el 5 de enero de 2023.